



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 397 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2014

VISTO: Informe N° 482-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 889125-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 063-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, Carta N° 011-2014-DRSyLGRH/S-FPCH, sobre conformación de Comisión de Recepción de obras por Contrata;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Lircay, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 0796-2012/ORA, con la finalidad de ejecutar la obra: "Mejoramiento Peridico de la Carretera: Emp. PE-26B Lircay – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla Emp. PE 26B (Secclla)=95+570Km";

Que, el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente: *Recepción de la Obra y plazos 1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente...(...)."*

Que, con fecha 09 de abril del 2014, el Residente de Obra Ing. Jose Antonio Tovar Cobos, mediante el Asiento N° 110 (parte superior) del Cuaderno de Obra, comunica la culminación de la obra al 100% y solicita al Supervisor se realice la verificación correspondiente para su posterior recepción de la misma;

Que, el supervisor de Obra Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, con el Asiento N° 110 (parte inferior) ratifica lo señalado por el Residente de Obra, el mismo que ratifica el término de la obra y solicita la conformación del Comité de recepción de Obra - Servicio;

Que, mediante Carta N° 011-2014DRSyLGH/S-FPCH de fecha 09 de abril del 2014, Consorcio Lircay, comunica el término de la obra referida en el considerando precedente conforme consta en el asiento N° 110 del Cuaderno de Obra;

Que, el Artículo 268 del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, precisa que recibida la comunicación requerida para la recepción de obra por parte del Supervisor, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; en tal sentido, se hace necesario conformar el Comité respectivo para la recepción de la obra "Mantenimiento Periodico de la Carretera: Emp. PE-26B Lircay – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla Emp. PE-26B (Secclla)=95+570Km";

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 397 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 03 MAY 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Mantenimiento Periodico de la Carretera: Emp. PE-26B Lircay – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla Emp. PE-26B (Seclla)=95+570Km", ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Ing. Cesar Ebimael Gonzales Antezana
Primer Miembro	Ing. Gustavo Alejandro Calderon Vergara
Segundo Miembro	Ing. Fabio Percy Cabana Heredia (Supervisor de Obra)
Miembro Suplente	Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe

ARTICULO 2°.- El Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio HUANCAVELICA e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ciro
Ing. **Ciro Soldey Mla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr